**INFORME DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL**

1. **INTRODUCCIÓN**

**PAÍS:** ARGENTINA

**PROYECTO Nº** AR-L1119

NOMBRE: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS (PROMEBA III) CCLIP - SEGUNDO PRÉSTAMO INDIVIDUAL

**ORGANISMO EJECUTOR**: Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

**FINANCIAMIENTO: IDB (CO) US$ 400.0 millones**

**LOCAL US$ 45.0 millones**

1. **EL PROGRAMA**
2. **Antecedentes**

En el año 2007 el Gobierno de la Nación Argentina suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo un Convenio Línea de Crédito Condicional para Préstamos de Inversión (CCLIP) con un plazo de 25 años y por un monto total de U$S 1.500 millones. En la misma fecha se suscribe el Contrato de Préstamo 1842/OC/AR por US$ 350 millones que constituye el primer crédito individual del CCLIP, para la financiación del PROMEBA II.

El CCLIP apoya la estrategia de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SDUV) combinando, principalmente, las intervenciones del Programa de Mejoramiento de Barrios (PROMEBA), financiadas con recursos del Banco, con los programas federales Mejor Vivir y de Construcción de Viviendas, financiados por el Gobierno de la Nación. El CCLIP y los Programas Individuales que se ejecuten con cargo a la línea, atenderán de manera gradual la demanda existente, estimada preliminarmente en 250 mil hogares, en base a un proceso de planificación conjunto con las Provincias y Municipios.

El primer tramo del CCLIP se viene ejecutando con mucho éxito, al 30 de junio de 2011 se han desembolsado US$ 292 millones (75% del préstamo) y se encuentran comprometidos US$ 378 millones (97% del monto total del programa). El Programa viene cumpliendo satisfactoriamente con sus metas y resultados. Se han apoyado una cartera total de 145 proyectos y 62.956 familias beneficiarias. Del total de la cartera 63 proyectos han sido terminados, 72 están en ejecución y 10 están en fase final de licitación.

La operación de CCLIP y el primer tramo fueron clasificados en categoría Ambiental B en la reunión del 06 de octubre de 2006.

**Descripción del programa**

El nuevo Programa continuará las acciones del préstamo 1842/OC-AR, ampliando las soluciones para sectores con carencia de infraestructura de servicios y equipamiento social y urbano complementado principalmente, con programas de construcción y/o mejoramiento de viviendas.

De esta manera se mantiene y consolida la finalidad de la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) y del Primer Programa que es mejorar la calidad de vida y contribuir a la inclusión social e integración de los hogares argentinos de los segmentos más pobres de la población, que residen en villas y asentamientos. La nueva operación tiene como meta beneficiar a aproximadamente 69.300 familias nuevas. El programa incluirá los siguientes componentes:

Componente I. Legalización de la tenencia de la tierra (US$ 2.9 millones) Se financiarán servicios de consultoría y adquisición de servicios que permitan realizar i) estudios, trámites, y acciones de regularización física del área a intervenir (estudios legales, planos de mensura, amojonamiento, incorporación catastral de nuevas parcelas, etc.), y regularización legal (adjudicación, venta o inscripción registral) necesarios para realizar la transferencia de la titularidad del dominio de las tierras donde se asienta el proyecto, a favor de los beneficiarios; y (ii) entrega de títulos de propiedad a los hogares beneficiarios.

Componente II. Provisión de infraestructura, equipamiento y saneamiento ambiental (US$ 390.2 millones). Incluye las siguientes inversiones: i) formulación del proyecto integral; ii) construcción de obras de mitigación ambiental en el espacio público y privado; iii) construcción de nexos de infraestructura con la ciudad: red vial, agua, alcantarillado, energía eléctrica y gas; iv) construcción de vialidad interna, incluyendo red peatonal; v) construcción de sistemas de infraestructura: agua potable, desagües de alcantarillado (o solución alternativa), energía eléctrica y gas; vi) provisión de alumbrado público; vii) construcción de drenajes pluviales; viii) construcción o mejoramiento de equipamiento urbano, comunitario y social; x) construcción de parques y desarrollo de espacios verdes y recreativos; xi) intervenciones intra lote.

Componente III. Incremento de Capital humano y social (US$ 29.2 millones). Incluirá: i) equipos multidisciplinarios de campo para: (1) proveer acompañamiento social, ambiental, urbanístico y legal a los vecinos de los barrios: (2) apoyar la gestión de iniciativas autónomas de los vecinos; (3) articulación de actores comunitarios con organismos del estado y ong´s; y (4) asistencia a redes de organizaciones de integración socio-urbana del barrio; ii) organización de talleres participativos; iii) capacitación en administración y gestión de recursos en las comunidades; iv) asesoramiento en la formalización jurídico institucional de las organizaciones de base; v) capacitación, seguimiento y asistencia técnica para el mejoramiento y mantenimiento en temas de habitabilidad, barrio y medio ambiente; vi) asistencia y financiamiento de Proyectos de Fortalecimiento del Capital Social y Humano (PFCSyH) orientados a la contención y prevención de riesgos de grupos vulnerables y la creación de redes de organizaciones que contribuyan al desarrollo local, bajo cuatro líneas de acción: (1) actividades de prevención de salud, violencia familiar, adicciones; (2) actividades recreativas, deportivas y culturales; (3) actividades de capacitación, principalmente de jóvenes y mujeres con el objetivo de mejorar su potencial para inclusión social dotándoles de habilidades básicas para una mayor capacidad de empleabilidad; (4) ordenamiento y manejo de residuos sólidos para clasificadores, y (5) asistencia y financiamiento a Proyectos de Iniciativas Comunitarias (PIC).

Componente IV. Fortalecimiento de la capacidad de gestión (US$ 11.4 millones). Financiará actividades de: (i) sinergia y capacitación de: a) gestión y mejora organizacional de las Unidades Ejecutoras y las competencias/desempeño de sus recursos humanos para conducir orientar o desarrollar los procesos de formulación/planificación, ejecución y evaluación/control de los proyectos y el programa, b) organización y gestión de los actores sociales involucrados en los proyectos/programa; (ii) para reforzar la cantidad de recursos humanos calificados y proveer equipamiento a las unidades ejecutoras (iii) para desarrollar estudios/planes/operatorias que permitan enmarcar las decisiones estratégicas de las Unidades Ejecutoras respecto del pro grama y los proyectos y (iv) implementar acciones de prevención de nuevos asentamientos (v) acciones para implementación de seguridad ciudadana, (vi) para desarrollar, instalar y operar soportes informáticos.

Componente V. Administración y supervisión (US$ 11.2 millones). Incluye gastos de funcionamiento, equipamiento y gestión de la UCN; servicios de consultoría específica requerida por la UCN; gastos de auditoría externa; y servicios de consultoría para las evaluaciones.

1. **Estrategia del programa**

Las inversiones propuestas abordan de forma integral el problema de las familias pobres residentes en sectores carentes de servicios básicos y equipamiento urbano y deficientes condiciones de vivienda, problemas ambientales, sociales y otros derivados de la irregularidad jurídica en la ocupación de la tierra. Tanto las inversiones físicas como las acciones de fortalecimiento de gestión varían según la condición inicial del asentamiento y las capacidades locales; sin embargo se espera que todo barrio intervenido por el programa alcance niveles o estándares mínimos. El estándar mínimo puede describirse como el logro de cinco grandes resultados: (i) habitabilidad y saneamiento (dotación de redes básicos de infraestructura: agua, electricidad, cloacas, gas, y sus conexiones intra-domiciliarias); (ii) sustentabilidad ambiental; (iii) integración urbana; (iii) seguridad de tenencia (adjudicaciones, escrituras) y; (iv) sustentabilidad social.

**CONTEXTO SOCIAL Y AMBIENTAL**

* 1. El Programa es de alcance nacional, participan la totalidad de las Provincias y Municipios que suscriban el Convenio Marco de Adhesión. A la fecha se cuenta con un stock de demanda que incluye a todas las provincias de Argentina con excepción de la Provincia de San Luis.
  2. El Programa se focaliza sobre el hábitat de la población con necesidades básicas insatisfechas residentes en villas y asentamientos irregulares. Las villas son ocupaciones ilegales de terrenos que a lo largo de su desarrollo se han densificado, generando subdivisiones prediales y tramas urbanas irregulares, con pocas calles, predominancia de pasajes sin trazado definido, escasos espacios públicos, y alta densidad poblacional. Están generalmente bien ubicadas en las ciudades, con fácil acceso a los centros de producción y consumo, y a los servicios que proveen las ciudades. A pesar de que han estado ocupadas por muchos años, carecen de servicios básicos de saneamiento y drenaje, y las viviendas son precarias, con serias deficiencias de tamaño y materialidad, y sin seguridad de tenencia. La gran mayoría de los habitantes de las villas corresponde a los de menores ingresos, y por lo tanto sus viviendas reflejan esa situación.
  3. Los asentamientos irregulares tienen generalmente trazados urbanos regulares y planificados, que asemejan las manzanas de otros barrios de las ciudades. Son por lo general, el resultado de ocupaciones organizadas colectivamente, pero hay muchos casos en los cuales los ocupantes han adquirido sus terrenos de loteadores informales. En su gran mayoría están ubicados en tierras que por sus características y localización no tienen demanda en el mercado formal. Aunque las viviendas de estos asentamientos requieren ser mejoradas o ampliadas (incorporándoles núcleos húmedos por ejemplo), sus deficiencias principales son de servicios de saneamiento, drenaje, vías de acceso, y servicios sociales.

**MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL AMBIENTAL Y SOCIAL**

1. **Nivel Nacional**

4.1 El marco legal ambiental en Argentina está consolidado a nivel nacional y ha avanzado mucho en los últimos años en las provincias. En la Constitución Federal.[[1]](#footnote-1) El artículo 41 de la Constitución Nacional establece que "todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer la de las generaciones futuras, imponiéndoles el deber de preservarlo". A continuación, agrega que el "daño ambiental genera prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley". Al Estado se impone la obligación de adoptar las medidas y dictar las disposiciones necesarias para efectivizar este derecho reconocido ampliamente a la comunidad y a los particulares, por medio de la ley que debe reglamentar el alcance y la forma de ejercerlo.

4.2 En 2002 se aprobó la Ley Nacional 25.675 de Política Ambiental Nacional. Esta ley, según su artículo 1, establece los presupuestos mínimos para el logro de una gestión sustentable y adecuada del ambiente, la preservación y protección de la diversidad biológica y la implementación del desarrollo sustentable, precisando los objetivos que deberá cumplir la política nacional ambiental. Su ámbito de aplicación será todo el territorio de la Nación y que sus disposiciones son de orden público, debiendo ser utilizada para la interpretación y aplicación de la legislación específica, la cual mantendrá su vigencia en tanto no se oponga a ella. La aplicación de esta ley mayor es complementada y/o modificada por normas posteriores: [Decreto  2413/2002](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=79981), [Decreto  481/2003](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=82957), [Resolución  250/2003](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=84725), [Resolución  685/2005](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=108636), [Resolución  3587/2006](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=120370), [Resolución  177/200](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=120370)7, [Resolución Conjunta 178/2007](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=126266), [Resolución  39/2007](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=129026), [Resolución  1139/2008](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=143971), [Resolución  1398/2008](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=144845), [Decreto  1837/2008](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=146980), [Resolución  1/2008](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=151871), [Resolución  8/2009](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=164643), [Resolución  372/2010](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=173300), [Ley  26639](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=174117), [Resolución  481/2011](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=181868) y [Resolución  377/2011](http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=182471).

4.3 El artículo 8 prevé instrumentos de la política y gestión ambiental tales como:

1. El *ordenamiento ambiental del territorio*, generado en la coordinación ínter jurisdiccional entre los Municipios y Provincias y de éstas y la Ciudad de Bs. As con la Nación a través del Consejo Federal de Medioambiente (COFEMA), cuya función es la concertación de los distintos intereses. Este proceso de ordenamiento ambiental debe asegurar el uso ambientalmente adecuado de los recursos, posibilitar la máxima producción y utilización de los diferentes ecosistemas, garantizar la mínima degradación y desaprovechamiento y promover la participación social en las decisiones fundamentales del desarrollo sustentable;
2. El procedimiento de evaluación de impacto ambiental al que estará sujeto toda obra o actividad que sea susceptible de degradar el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población en forma significativa. Los estudios de impacto ambiental deberán contener, como mínimo una descripción detallada del proyecto de la obra o actividad a realizar, la identificación de las consecuencias sobre el ambiente y las acciones destinadas a mitigar los efectos negativos.
3. El *sistema de control* sobre el desarrollo de las actividades antrópicas localizará las distintas actividades y el desarrollo de asentamientos humanos según la vocación de cada zona, las características particulares de los diferentes biomas y la protección y conservación de ecosistemas significativos.
4. La *educación ambiental*, como proceso continuo, permanente y sometido a constante actualización, tendiente a generar en los ciudadanos valores, comportamientos, y actitudes que sean acordes con un ambiente equilibrado, propendan a la preservación de los recursos naturales y su utilización sostenible y mejoren la calidad de vida de la población.
5. La *información ambiental* que deben proporcionar tanto las personas físicas como las jurídicas, públicas y privadas, en relación con la calidad ambiental y referida a las actividades que desarrollen y todo habitante podrá obtener de las autoridades información ambiental que no sea reservada.

4.4 A nivel provincial existe una gran diversidad de legislación. Algunas conclusiones generales de su análisis se presentan a continuación:En materia ambiental existe un copioso desarrollo de normativas locales, algunas de ellas resultan inadecuadas respecto a las normas de presupuestos mínimos que se han dado en el período 2002-2007 en el ámbito nacional.

4.5 Será sumamente importante que las provincias que habían dictado leyes anteriores a las de presupuestos mínimos revisen su sistema interno a efectos de lograr hacer compatibles sus leyes con las de PMPA las que imponen el mínimo de protección al que ellas deben complementar.

* 1. En el período actual en que sobreviven “formalmente” muchas de esas leyes provinciales que presentan un nivel de protección menor al de las normas nacionales, será recomendable capacitar a los operadores jurídicos para que desapliquen las reglas locales que disminuyen el grado de protección nacional.
  2. En este contexto se requerirá de una fuerte capacitación en los ámbitos provinciales y municipales de los actores institucionales para que entiendan el complejo sistema de complementariedad.
  3. Además, sería recomendable que los ámbitos locales no entiendan este sistema -donde la Nación dicta los presupuestos mínimos y las provincias complementan- como un ahogo sino como un desafío a la creatividad local, que en el marco de las normas básicas nacionales podrán generar sus políticas propias de mayor rigurosidad en la protección.

**IMPACTOS SOCIALES Y AMBIENTALES PREVISIBLES**

5.1 La identificación de los impactos sociales y ambientales resulta del análisis de los impactos que se reportaron en la ejecución del primer préstamo del CCLIP (préstamo 1842/OC-AR). La experiencia acumulada permite sistematizar los impactos positivos y negativos más frecuentes durante la construcción y funcionamiento de los proyectos. Se asume que este patrón podría repetirse en los proyectos de la presente operación.

1. **Impactos durante la ejecución**:
   1. Los principales impactos negativos que afectan a la población afincada en los barrios donde se interviene son causados por las múltiples acciones que se ejecutan en un territorio con la población que mantiene vida y actividades cotidianas en simultáneo con la construcción. Se presentan con relativa frecuencias los siguientes situaciones:
   2. La accesibilidad al barrio y su transitabilidad, tanto peatonal como vehicular es uno de los aspectos más críticos. Hay que tener en cuenta la gran cantidad de niños en edad escolar que recorren el barrio a la entrada y salida del colegio, las personas con dificultades de movilidad, la recolección de residuos, el recorrido del transporte público. En cuanto a las relaciones barriales, la obra en sí misma genera ansiedad en las familias despertando muchas veces problemas entre vecinos, sustentados en la falta de comunicación o el desconocimiento de las formas óptimas de canalizar las demandas. El desarrollo de la obra PROMEBA subraya la necesidad de encontrar solución al intralote en tiempos acordes con la intervención. Si bien la población pondera la obra pública realizada, cuando no cuenta con los servicios dentro de sus casas, se generan continuas demandas que muchas veces entorpecen el desarrollo de otras actividades programadas, debido al peso de este problema.
   3. Los impactos ambientales negativos más frecuentes están vinculados a:(i)Riesgo de accidentes en la zona por zanjas o pozos no cubiertos y movimiento de suelos; (ii) Anegamientos por alteración del sistema de drenaje existente tanto natural como artificial en zonas de excavaciones y rellenos y por formación de montículos de tierra o materiales transitorios; (iii) En algunos casos interrupción transitoria del sistema preexistente y precario de evacuación de aguas grises y negras de los hogares (canaletas, zanjas, pozos) durante la ejecución de las obras de desagües pluviales (conductos, cordón cuneta) generándose conflictos por estancamientos en el espacio público; (iv) Incremento temporal de la erosión y sedimentación por movimientos de tierra (excavaciones, zanjas, rellenos, etc.); (v) Inestabilidad de taludes; (vi) Peligro de accidentes por desplazamiento de maquinaria vial; (vii) Contaminación de suelo, agua y aire en obradores y frentes de obra; (viii) Interferencias a la accesibilidad de vehículos y peatones por el corte de vías de circulación y ejecución de desvíos; (ix) Contaminación acústica generada por maquinaria vial; (x) Riesgo de inundación de las obras durante eventos de inundación por desborde de ríos o arroyos y/o lluvias excepcionales
   4. **Impactos positivos incluyen: (i)**  Es en la etapa de obra en la que el equipo de campo cuenta con más legitimidad dentro del barrio, y donde surge desde la misma comunidad nuevas demandas que se transforman en proyectos y en la visualización de otros horizontes: (ii) En cuanto a la oferta de trabajo, la ejecución del proyecto abre la demanda de mano de obra local para la construcción. Esta posibilidad incluye el beneficio de la capacitación y el ingreso a un trabajo “formal”, aunque sea de forma transitoria; (iii) La concentración de personal de obra en el barrio genera nuevas actividades, especialmente en el sector comercial, dinamizando comercios minoristas (quioscos o almacenes).
2. **Impactos durante el funcionamiento**
   1. **Impactos Negativos:** En gran parte de los proyectos se produce un desfasaje en los tiempos entre la ejecución de las redes y las conexiones domiciliarias de los servicios de agua y cloaca que están previstos ser ejecutados con programas específicos en el intra-lote (conexiones y mejoramientos de las viviendas necesarios para adecuar las mismas a los nuevos servicios). Esta situación compromete de forma significativa uno de los resultados esperados del Programa ya que no se logra el saneamiento total en los tiempos previstos. Además, se producen perjuicios a las obras ejecutadas ya que resulta inevitable que parte de los vecinos se conecten clandestinamente y en forma inadecuada a las redes instaladas, a pesar del fuerte trabajo del equipo de campo en la capacitación y concientización al respecto.
   2. En los casos con oferta de agua de red pero con dificultad para implementar sistema cloacal por red, se produce un incremento de la cantidad de efluentes inyectada al sistema pudiendo afectar el nivel de las napas freáticas además de producir o aumentar la contaminación del subsuelo y, a través de este, los cursos de agua receptores de los flujos hídricos.
   3. Uno de los ejes de intervención del equipo de campo es el manejo de residuos. La provisión de contenedores y las campañas y talleres sobre el tema permite alcanzar cambios sustanciales con respecto a la situación original. Sin embargo, en muchas localidades la complejidad del tema de la basura en todos sus aspectos supera la posibilidad de intervención o gestión del Promeba y aún de los municipios (como es el caso en algunos sectores del conurbano bonaerense), lográndose resultados que no son los óptimos a pesar de ser uno de los principales ejes de la intervención ambiental.
   4. Con la integración de los barrios a las redes de servicios se incrementan los gastos fijos de los pobladores con el pago de los servicios regularizados, impuestos y tasas que hasta el momento la mayoría no afrontaba. Las gestiones para la implementación de tarifas sociales no han sido, en términos generales, muy eficaces.
   5. En algunos casos se generan situaciones de conflicto social entre la población beneficiaria o entre ésta y aquella que tiene proximidad física pero que no es beneficiaria del programa. Las causas pueden ser diversas pero el resultado indica la necesidad de replantear el problema buscando nuevas formas de integración social inter-barrial.
   6. El mejoramiento de la calidad de vida en el barrio en su conjunto representa una relativa jerarquización social del mismo, lo que conlleva un aumento del valor de la propiedad y de los impuestos locales no posibles de afrontar por vecinos de bajos recursos.
   7. **Impactos Positivos:** Uno de los impactos más significativos es el mejoramiento de la calidad sanitaria y ambiental de los hogares y del barrio en general a través de la modificación de las condiciones ambientales adversas, de las acciones de prevención de enfermedades –principalmente de transmisión hídrica y por vectores-, así como de las actividades destinadas a informar y capacitar a la población incrementando la conciencia respecto de sus derechos y promoviendo conductas saludables. Un aspecto positivo sobre la problemática de los residuos sólidos urbanos es la afectación de las cooperativas del programa Argentina Trabaja para el saneamiento de basurales, principalmente márgenes de arroyos, espacios públicos y predios baldíos, en varios casos en efectiva articulación y coordinación de tareas con los municipios y equipos de campo.
   8. Incremento de la salubridad de la población. El trabajo de los equipos de campo y la mejora en la provisión de servicios asistencialescontribuye significativamente al incremento de la salubridad de la población.
   9. Contribución a la integración física de los barrios a la trama urbana. De hecho ha sido uno de los ejes que el Promeba III se ha propuesto reforzar formulando proyectos que contemplen todos los aspectos que hacen a la integración física del área de proyecto con su entorno urbana e integración social entre diferentes barrios o sectores dentro del área de proyecto como con el entorno a través de las diferentes acciones del equipo de campo lideradas por el promotor social.
   10. Se prevén cambios en la autoimagen de los vecinos y en las representaciones sociales del resto de la ciudad en torno a los habitantes del barrio. Se construyen nuevas formas de organización y se practican diferentes formas de representación.
   11. *Reducción de riesgos ambientales.* Se previenen, neutralizan o mitigan los riesgos debidos a procesos naturales y antrópicos a través de la ejecución de obras de mitigación y compensación que reducen las magnitudes erosivas que producen aludes, zanjas o cárcavas o que protegen de inundaciones; obras de ordenamiento del drenaje pluvial y mejoramiento vial que contribuyen a evitar situaciones de anegamientos y/o a disminuir la carga de sedimentos hacia las aguas superficiales. Asimismo, los proyectos consideran la relocalización de las familias que ocupan zonas de riesgos evitando definitivamente contingencias.
   12. *Beneficios al entorno*. Muchas obras de infraestructura como de mitigación generan un impacto positivo al entorno ya sea a través de la construcción de nexos en el primer caso como obras de ingeniería ligadas a cuencas en el segundo, que habilitan servicios y/o protegen sectores de la ciudad superando el área de intervención directa.

**VI. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PROPUESTAS**

6.1 Las medidas de mitigación propuestas son similares a las ya implementadas durante la ejecución del primer tramo del CCLIP. A continuación se presenta un resumen de los procedimientos de gestión ambiental y social que desarrolla PROMEBA que son cumplen con la Política de Salvaguardas Ambientales del Banco, la Política de Reasentamiento del Banco (OP-710) y la Política para Pueblos Indígenas (OP-765)

1. **Procedimientos de gestión ambiental y social del Programa.**

6.2 El Procedimiento Ambiental abarca el ciclo completo del proyecto: (i) Identificación, (ii) Formulación (Criterios de Elegibilidad, Plan de Intervención Ambiental, Consulta Pública); (iii) Proceso Licitatorio; (iv) Ejecución; (v) Evaluación Ex Post. Se continuará utilizando el Procedimiento Ambiental y de reasentamiento que forman parte del reglamento Operativo (RO) del préstamo 1842/OC-AR. El ciclo de proyecto esta ordenado según la secuencia que se desarrolló en Promeba II: Viabilidad, Gestión institucional, Formulación de Proyecto Ejecutivo Integral, Gestión administrativa, Licitación; Ejecución y Acompañamiento post-obra.

6.3 El procedimiento aplica un modelo participativo y de gestión asociada que involucra a distintos actores ligados al proyecto (Unidad Coordinadora Nacional y organismos del estado nacional, Unidades ejecutoras provinciales o municipales y organismos de los estados provincial y municipal, equipo interdisciplinario de campo, organizaciones no gubernamentales, organizaciones barriales, familias destinatarias y empresas contratistas). Las acciones se basan en la capacidad de los actores involucrados para tomar decisiones tanto individual como colectivamente. Las instancias que el proceso de participación comunitaria reconoce son: Mesa de Gestión; Audiencia barrial; Espacios de diagnóstico y Planificación; Talleres de Acuerdos, Evaluación y Cierre.

6.4 El desarrollo de la Mesa de gestión congrega a una multiplicidad de actores que convienen en ser partícipes del proyecto, en la misma se distinguen diferentes niveles de responsabilidad y compromisos. Se cuenta con un instructivo para su realización y los compromisos asumidos se registran en un acta acuerdo, que constituye una base para las etapas de formulación y ejecución del proyecto.

6.5 El diagnóstico y la formulación del proyecto son integrales y siguen el principio de la participación. Para ello se han desarrollado dos elementos orientativos, la guía para la elaboración del diagnóstico integral y los lineamientos generales de formulación del proyecto urbano. Se cuenta asimismo con la firma del consenso con el proyecto, lo que lleva a comunicar por medios idóneos en qué consiste el programa en el barrio para obtener el acuerdo del 60% del total de las familias implicadas y con la firma de acta acuerdo de relocalización en aquellas situaciones de reasentamientos por riesgo ambiental o social alcanzando al 100% de las familias implicadas.

6.6 Los Talleres de Acuerdos, Evaluación y Cierre son hitos para el encuentro de los actores involucrados desde el inicio de la obra hasta su finalización. Una instancia de participación formalizada y de carácter obligatorio es la Consulta Pública. El numeral **IV.b** presenta una descripción detallada de la misma.

6.7 La intervención contempla un modelo de gerenciamiento como instrumento del programa para proveer el acompañamiento urbano, ambiental, social, legal e inspección de obras al desarrollo del proyecto. El mismo establece la contratación del equipo de campo multidisciplinario y el financiamiento de equipamiento e insumos para el desarrollo de las actividades del proyecto ejecutivo integral a través de la implementación de gastos operativos. Los gastos operativos incluyen movilidad, alquileres, compra de insumos para capacitaciones, divulgación y contrataciones particulares para la asistencia técnica en aquellas temáticas que las disciplinas del equipo de campo no pueden abordar.

6.8 Debido a que el desarrollo de la obra se realiza en el espacio de vida cotidiana de las familias y para que las empresas comprendan y respeten las características de la población y de sus actividades de producción y reproducción el Pliego de Licitación tiene incorporado, en la sección VIII, el anexo nº 3 que refiere a los Aspectos Sociales a considerar durante la Ejecución de la Obra por parte de la empresa.

6.9 Con el mismo criterio el Pliego incorpora cláusulas ambientales en los Procedimientos de Licitación (Parte I), en los Requisitos de las obras (Parte II) y en las Condiciones Contractuales (Parte III). Los puntos esenciales remiten al Plan de Gestión Ambiental que deben presentar los oferentes, las “Medidas de seguridad y mitigación ambiental durante la construcción”, los “Planes de Contingencia” y el cumplimiento de cláusulas sobre leyes ambientales, Protección del medio ambiente, Salud y seguridad y Medidas de mitigación, entre los temas jerarquizados.

6.10 En la Viabilidad Ambiental se identifican tempranamente las complejidades del proyecto, criticidades, condicionantes, requisitos y restricciones ambientales y se analiza la factibilidad de su resolución en tiempos acordes a lo programado por el Programa como así también las gestiones, autorizaciones o cambios normativos necesarios para el desarrollo del proyecto. Asimismo, se sistematiza la información secundaria o antecedente, a modo de prediagnóstico, necesaria para respaldar el dictamen sectorial y se identifican los riesgos ambientales a resolver.

6.11 Durante la etapa de Formulación se producen los insumos ambientales para la elaboración del Diagnóstico Integral, se Identifican los Impactos Ambientales potenciales y se produce el Plan de Manejo Ambiental que incluye las Obras de Mitigación Ambiental, los contenidos del acompañamiento ambiental para el incremento del Capital social y humano, las acciones requeridas para lograr la adecuación del proyecto a la normativa ambiental y la identificación de las especificaciones ambientales que se incluyen en el pliego además de las cláusulas ambientales generales que son parte del pliego en curso.

6.12 El producto debe ser claro en relación a las *potencialidades y restricciones ambientales* del área donde se va a intervenir. Asimismo se requiere contar con el marco institucional y el marco legal ambiental para la ejecución del proyecto.

6.13 La identificación de potenciales impactos del proyecto se realiza a través de la aplicación de las Listas de Comprobación. Las mismas tienen por objetivo facilitar la identificación y evaluación de los impactos positivos y negativos que podría generar el proyecto en el sitio de la intervención y su entorno. Tiene el carácter de una lista de chequeo que a través de preguntas claves “interroga” al proyecto en relación a aspectos ambientales críticos, incluyendo también algunas variables socioeconómicas e institucionales.

6.14 De la evaluación de los impactos ambientales surgen Recomendaciones a tener en cuenta en la formulación del proyecto tanto para el Componente 2 de Obras, como para el 3 de Acompañamiento del Equipo de Campo.

6.15 Las obras de mitigación incluye aquellas obras de ingeniería de costos compatibles con el monto global del proyecto, cuya ejecución resulta obligatoria para la habilitación de los sitios en condiciones de seguridad y calidad adecuadas para la población y concordantes con las reglamentaciones vigentes. Las obras de mitigación ejecutables a través del componente 2 del Programa se agrupan en tres rubros generales de actuación: Obras de regulación y ordenamiento hídrico. Obras de protección ambiental y Obras de compensación ambiental.

1. Consulta Pública

6.16 La Consulta Pública es un instrumento fundamental del Programa a través del cual se somete el Proyecto Ejecutivo Integral a la consideración de los destinatarios, organismos gubernamentales, ONG locales y público en general. El programa incluye un procedimiento obligatorio de consulta pública que está registrado en los documentos de procedimientos. En el mismo se indica el contenido, el método o forma de realizarla, el período de consulta así como el modelo de aviso a publicar en medios periodísticos.

6.17 En el transcurso de la consulta es obligatoria la realización de una jornada en el barrio –**la** **audiencia barrial**- donde se presenta el proyecto para que los destinatarios e instituciones participantes presenten sus dudas, sugerencias o recomendaciones. En la audiencia se presentan los principales ejes de intervención en el barrio en los aspectos sociales, legales, ambientales y las obras públicas a ejecutar.

6.18 La **audiencia barrial** es un momento de diálogo entre **la comunidad** del barrio y el Promeba, durante el cual se someten a discusión todos y cada uno de los componentes del proyecto. En su transcurso se explica el qué y cómo se va a trabajar adquiriendo el valor de un compromiso público de las partes: Nación, provincia, municipio, destinatarios y todo otro **actor** que esté involucrado con la ejecución del proyecto.

6.19 El documento impreso de consulta debe contener como mínimo los siguientes documentos: (i) Diagnóstico Integral; (ii) Listado de beneficiarios; (iii) Propuesta Componente 1, Legalización de la tenencia de la tierra; (iv) Propuesta Componente 2. Memoria descriptiva y planos generales de las obras. Evaluación de impactos ambientales potenciales del proyecto y medidas de mitigación; (v)Propuestas de intervención del Componente 3: regularización dominial, desarrollo social, intervención ambiental y urbana.

6.20 El tiempo mínimo asignado a la consulta pública es de quince (15) días corridos. La realización de la consulta es un requisito obligatorio, previo al cierre definitivo del Proyecto Ejecutivo Integral y el subejecutor es responsable de su ejecución.

6.21 La participación de la comunidad en las Consultas se planifica para las siguientes instancias: la convocatoria, la metodología y técnicas a utilizar, la participación de los diferentes actores, los tiempos, la atención a emergentes durante la reunión, el registro escrito, visual, etc. La prefiguración de los escenarios de planeamiento y gestión participativa tienen como objetivo lograr que el evento sea eficiente y optimice el costo que significa la convocatoria.

6.22 El registro riguroso, de los contenidos de las participaciones es imprescindible y debe ser utilizado como insumo para los equipos comunitarios y técnicos del proyecto, todo el registro de lo actuado se vuelca en Actas.

# 6.23 Vencido el plazo de los 15 días y dentro de los primeros cinco días hábiles a partir del cierre de la Consulta, el Subejecutor elabora el informe de Consulta Pública resumiendo todo lo ocurrido, mencionando específicamente las preguntas, dudas, inquietudes, objeciones, etc. que hayan surgido durante la Audiencia o las registradas en el Libro de Actas así como las respuestas. El Subejecutor evalúa los resultados y las observaciones que sean pertinentes son incorporadas para el cierre del PEI.

**VII. REQUISTOS A SER INCLUIDOS EN LOS ACUERDOS LEGALES**

7.1 El Reglamento Operativo del Programa incluirá los Anexos de Procedimientos Ambientales y la Guía para Planes de Reasentamiento.

7.2 El Convenio Marco de Adhesión, a ser firmado entre el ejecutor y cada sub-ejecutor incluirá la obligación del cumplimiento con la Política de Salvaguardas Ambientales y Sociales del Banco.

**VIII. SEGUIMIENTO Y MONITOREO AMBIENTAL**

8.1desarrollaLos equipos de campo se componen de un equipo multi-disciplinarios que incluye promotores ambientales y sociales. El equipo de campo inicia su trabajo en la fase de formulación del proyecto integrado, acompaña la ejecución de las obras, constituyendo el nexo entre los habitantes de las villas y las firmas contratistas. Su trabajo continúa durante la etapa de post-obra hasta la entrega al Municipio encargado de la operación y mantenimiento posterior.

8.2 El equipo de campo es el responsable del seguimiento del programa. Al inicio del proyecto completa la Ficha única de Proyecto, que presenta la línea de base, reporta mensualmente al co-ejecutor responsable. Al final de la obra construye la Ficha Post – obra, en la cual se incluye la información de finalización de la intervención. Para el seguimiento de los temas ambientales y sociales, PROMEBA desarrolló una guía de trabajo la cual constituye la herramienta de seguimiento durante la intervención en cada barrio.

8.3 El equipo de campo es responsable de la ejecución del componente de Incremento de Capital Humano y Social para lo cual f.

#### Anexo ROP PROMEBA

#### PROCEDIMIENTOS AMBIENTALES

Este documento identifica los aportes sectoriales que son requeridos en las distintas fases del ciclo del Proyecto Ejecutivo Integral.

VIABILIDAD

La viabilidad incluye un proceso de análisis y gestiones que culminan con el Dictamen de Viabilidad de la Unidad Ejecutora (UEP/UEM) y su aprobación por la UCN en vías de la Mesa de Gestión.

En la Viabilidad Ambiental se identifican tempranamente las complejidades del proyecto, criticidades, condicionantes, requisitos y restricciones ambientales y se analiza la factibilidad de su resolución en tiempos acordes a lo programado por el Programa como así también las gestiones, autorizaciones o cambios normativos necesarios para el desarrollo del proyecto.

Asimismo, se sistematiza la información secundaria o antecedente, a modo de prediagnóstico, necesaria para respaldar el dictamen sectorial y se identifican

La documentación requerida para esta etapa es la siguiente:

* Ficha Ambiental
* Mapa de Riesgos Ambientales
* Información 2º o antecedente respaldatorio del dictamen de viabilidad
* Certificado de prefactibilidad hidráulica o de no inundabilidad, emitido por autoridad competente, u otra certificación requerida.
* Dictamen de Viabilidad

# FORMULACIÓN

Los documentos requeridos para esta etapa son los siguientes;

**1) Elaboración del Diagnóstico Integral**

**2) Identificación de Impactos Ambientales potenciales del proyecto**

**3) Plan de Manejo Ambiental**

3.1. Obras de Mitigación Ambiental en el Componente 2

3.2. Acompañamiento Ambiental en el Componente 3: Incremento del capital social y humano

## 3.3. Adecuación a la normativa

3.4. Requisitos de las obras para incluir en Pliegos

**4) Programación Integral**

**1.- ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL**

Se deberá producir una caracterización ambiental a nivel de la ciudad, entorno y de mayor detalle en el sitio de localización del barrio siguiendo las pautas enunciadas en el mencionado Diagnóstico integral y ampliamente detallado en los Términos de referencia del formulador ambiental. Se deberá trabajar el plano de Riesgos Ambientales con mayor detalle y precisión que el presentado para la viabilidad. Es fundamental contar con mapas temáticos como el topográfico, mapa de cuencas, suelos, etc. según las variables ambientales que se detecte que resultan críticas en el sitio. El producto debe ser claro en relación a las ***potencialidades y restricciones ambientales*** del área donde se va a intervenir. Asimismo se requiere contar con el marco institucional y el marco legal ambiental para la ejecución del proyecto.

Uno de los insumos para el diagnóstico ambiental se obtiene de la Ficha Censal en los siguientes puntos:

* Ficha **Relevamiento Censal** completa .
* preg. 16 a 19 : inundación y/o anegamiento de lote y calle de acceso a viv.
* preg. 20 a 23: salud (diarreas, tos o catarro, erupciones de la piel o conjuntivitis)
* preg. 42: relevamiento por observación de focos de basura (en sector público, zanjas y calle frente al lote)
* Instructivo Formulario Censal
* Ítem *4. Características de la vivienda* – Inundación o anegamiento del lote y la calle de acceso a la vivienda
* Ítem *5. Salud*: miembros del hogar con diarreas, tos o catarro, erupciones de la piel o conjuntivitis
* Ítem7. *Relevamiento por observación del censista*: focos de basura
* Ficha **Línea de Base**
* Fin: Nivel de Salud – Índice de morbilidad
* Componente II: Habitabilidad y Saneamiento – Riesgos en el Barrio
* Componente III: Sustentabilidad Ambiental – Índice de Salubridad Ambiental
* **Instructivo** para la Ficha de Línea de Base
* Anexo I: Cálculo del Índice de Morbilidad
* Anexo III: Cálculo de Focos de basura y/o dispersa en calles, zanjas y espacio público frente al lote.

**2.- IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES DEL PROYECTO**

La identificación de potenciales impactos del proyecto se realiza a través de la aplicación de las Listas de Comprobación. Las mismas tienen por objetivo facilitar la identificación y evaluación de los impactos positivos y negativos que podría generar el proyecto en el sitio de la intervención y su entorno. Tiene el carácter de una lista de chequeo que a través de preguntas claves “interroga” al proyecto en relación a aspectos ambientales críticos, incluyendo también algunas variables socioeconómicas e institucionales.

De la evaluación de los impactos ambientales deberán surgir Recomendaciones a tener en cuenta en la formulación del proyecto tanto para el Componente 2 de Obras, como para el 3 de Acompañamiento del Equipo de Campo.

Su aplicación puede repetirse más de una vez en el transcurso de la formulación del proyecto, por ejemplo a nivel de anteproyecto y luego a nivel de proyecto definitivo. La intención es que a través de varias iteraciones los impactos negativos tiendan a ser nulos, dado que de las Recomendaciones surgirán obras, tecnologías y acciones que mitiguen dichos impactos negativos (principales ejes de trabajo específicos para el Componente 3) .

Existen proyectos complejos, no solo por su envergadura, sino también porque atienden distintas escalas de obras: a escala ciudad, entorno y barrio, en esos casos se deberá evaluar la conveniencia de realizar la identificación de impactos para las distintasescalas o abordaje de proyecto utilizando en cada caso .el procedimiento de identificación y evaluación de impacto.

Referencias para la lectura de la tabla de identificación y evaluación de los impactos ambientales potenciales:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Barrio | Impacto | Signo del  Impacto | Intensidad | Magnitud |
| S / N | + / - | A / M / B | A / M / B |

**Impacto**: Identificación de efecto significativo de acciones del

Proyecto. S: si afecta, N: no afecta.

**Signo del Impacto:** signo +: efecto positivo sobre el ambiente;

Signo -: efecto negativo sobre el ambiente.

**Intensidad:** Severidad de un impacto en función del grado de modificación de la calidad ambiental.

Categorías cualitativas: A = alta, M = media, B = baja.

**Magnitud:** Área de influencia de la afectación.

Categorías cualitativas: A = alta, afecta todo el barrio y el entorno; M = media, afecta un sector del barrio; B = baja, el efecto esta circunscripto a un espacio puntual dentro del barrio.

|  |
| --- |
| IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES POTENCIALES |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1. Ecosistemas y Patrimonio Cultural. | | | | | | | | | | |
| **1.1** | ¿Podría el proyecto afectar sitios de valor ecológico particular? | |  | |  | | |  | |  |
| **1.2** | ¿Podría el proyecto afectar alguna característica natural del sitio o el área adyacente? (topografía, cuerpos de agua, cauces de rios, vegetación, fauna, etc.) | |  | |  | | |  | |  |
| **1.3** | ¿Se producirían efectos sobre sitios de valor histórico, arqueológico o cultural? | |  | |  | | |  | |  |
| 2. Recursos hídricos | | | | | | | | | | |
| **2.1** | ¿Podría el proyecto modificar la profundidad de las napas freáticas? | |  | |  | | |  | |  |
| **2.2** | ¿Se podrían producir alteraciones en la calidad de las aguas Subterráneas aprovechables? | |  | |  | | |  | |  |
| **2.3** | ¿P ¿Podría el proyecto causar disminución del recurso hídrico subterráneo por desviación de caudales, impermeabilización de superficies o consumo local? | |  | |  | | |  | |  |
| **2.4** | ¿Podría el proyecto modificar la carga de sedimento en las aguas superficiales? | |  | |  | | |  | |  |
| **2.5** | ¿Podría el proyecto modificar la calidad del recurso hídrico en los casos de descarga de aguas grises en sistema de desagüe pluvial? | |  | |  | | |  | |  |
| **2.6** | ¿ ¿Podría el proyecto afectar la calidad del recurso hídrico al descargar el agua residual en cuerpos receptores? | |  | |  | | |  | |  |
| **2.7** | ¿Podría el proyecto afectar la provisión de agua potable de otros usuarios | |  | |  | | |  | |  |
| 3. Drenaje | | | | | | | | | | |
| **3.1** | ¿La red de desagüe pluvial modifica las condiciones de drenaje actual? | |  | |  |  | | |  | |
| **3.2** | ¿El proyecto modifica la captación del drenaje en la cuenca correspondiente al barrio? | |  | |  |  | | |  | |
| **3.3** | ¿El proyecto modifica la salida del drenaje en la cuenca correspondiente al barrio? | |  | |  |  | | |  | |
| **3.4** | ¿Se verá afectado el sistema de desagüe por sedimentos, debido a la erosión originada por las aguas de escurrimiento? | |  | |  |  | | |  | |
| **3.5** | ¿Se produciría un incremento de la erosión, debido a aguas provenientes de drenaje? | |  | |  |  | | |  | |
| **3.6** | ¡¡¡¡¡¡¡¿Existía a raíz del proyecto –riesgo de inundación de otros sectores colindantes con el sitio? | |  | |  |  | | |  | |
| **3.7** | ¿La ¿La red de desagüe garantiza que no se creen estanques o charcos de agua inmóvil? | |  | |  |  | | |  | |
| **3.8** | ¿Al realizar actividades de consolidación, impermeabilización de suelos o eliminación de cobertura vegetal existirá el riesgo de alterar el grado de infiltración? | |  | |  |  | | |  | |
| **4. Usos** | | | | | | | | | | |
| **4.1** | ¿Podría el proyecto afectar o modificar el uso actual del suelo? | |  | |  | | |  | |  |
| **4.2** | ¿Podría el proyecto afectar o eliminar tierra adecuada para agricultura o producción forestal? | |  | |  | | |  | |  |
| **4.3** | ¿El proyecto dispondrá de espacios para la asignación de áreas verdes? | |  | |  | | |  | |  |
| **4.4** | ¿El proyecto contempla la forestación de espacios públicos ? | |  | |  | | |  | |  |
| **4.5** | ¿El loteo previsto en el proyecto, contempla espacios para las actividades productivas familiares? | |  | |  | | |  | |  |
| **4.6** | ¿Podría el proyecto afectar el uso, o acceso a algún espacio y/o área de recreación o espacios verdes? | |  | |  | | |  | |  |
| **4.7** | ¿El proyecto modifica actividades de extracción natural de madera, leña, ó quemas por parte de la población actual? | |  | |  | | |  | |  |
| **4.8** | ¿El proyecto modifica la actividad de extracción de suelo? (abandono de ladrilleras, cavas, etc.) | |  | |  | | |  | |  |
| **5. Paisaje** | | | | | | | | | | |
| **5.1** | ¿Podría el proyecto causar cambios en las características visuales en o cerca del área a través de alteraciones de factores naturales o culturales? | |  | |  | | |  | |  |
| **5.2** | ¿Podría el proyecto interferir la vista o el acceso a vistas de factores naturales y/o culturales del paisaje? | |  | |  | | |  | |  |
| **5.3** | ¿Podría el proyecto introducir nuevos materiales, colores, y formas al paisaje inmediato? | |  | |  | | |  | |  |
| **9** |  | |  | |  | | |  | |  |
| **6. Riesgos naturales** | | | | | | | | | | |
| **6.1** | ¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo ambiental (de origen natural: inundaciones, aluviones, terremotos, deslizamientos de terreno) debido a su ubicación? |  | |  | | | |  | |  |
| **6.2** | ¿Existiría a raíz del proyecto riesgo de inundación de otros sectores colindantes al sitio? |  | |  | | | |  | |  |
| **6.3** | ¿Podría el proyecto contribuir a crear problemas de hundimiento  de tierras? |  | |  | | | |  | |  |
| **6.4** | ¿El proyecto producirá ó intensificará la erosión del área? |  | |  | | | |  | |  |
| **7. Riesgos antrópicos** | | | | | | | | | | |
| **7.1** | ¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo tecnológico por presencia de ductos de alta tensión, gasoductos, ferrocarriles, carreteras de alto tránsito, plantas industriales, canales, embalses? |  | |  | | | |  | |  |
| **7.2** | ¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo sanitario por presencia de ladrilleras, cavas, suelos con rellenos contaminados, basurales, mataderos, cría de animales no controlada debido a su ubicación? |  | |  | | | |  | |  |
| **7.3** | ¿Podría el proyecto ser susceptible a riesgo tecnológico por obras de infraestructura pre-existentes? |  | |  | | | |  | |  |
| **7.4** | ¿Podría el proyecto contribuir a modificar la calidad del aire? |  | |  | | | |  | |  |
| **8. Aspectos socioeconómicos** | | | | | | | | | | |
| **8.1** | ¿El proyecto contribuye a la integración física del área a la trama urbana? |  | |  | | | |  | |  |
| **8.2** | ¿Satisface el proyecto las demandas de infraestructura y servicios  comunitarios ? |  | |  | | | |  | |  |
| **8.3** | ¿Podría el proyecto incidir en conductas ambientales en la población? |  | |  | | | |  | |  |
| **8.4** | ¿Podría el proyecto incidir en la salud? |  | |  | | | |  | |  |
| **8.5** | ¿El proyecto podría dar lugar a conflictos futuros dentro de la comunidad beneficiaria del proyecto? |  | |  | | | |  | |  |
| **8.6** | ¿Podría el proyecto dar lugar a modificaciones en la densidad de ocupación del suelo? |  | |  | | | |  | |  |
| **8.7** | ¿Podría el proyecto dar lugar a cambios en los niveles de hacinamiento |  | |  | | | |  | |  |
| **8.8.** | ¿Podría el proyecto estimularalgún movimiento espontáneo de población hacia el área lindante del proyecto? |  | |  | | | |  | |  |
| **8.9** | ¿Podría el proyecto causar eliminación o relocalización de actividades industriales o comerciales existentes |  | |  | | | |  | |  |
| **8.10** | ¿Podría el proyecto incidir en los gastos mensuales de la población? |  | |  | | | |  | |  |
| **8.11** | ¿Podría el proyecto afectar el valor de la propiedad? |  | |  | | | |  | |  |
| **8.12** | ¿Podría el proyecto generar actividades productivas nuevas? |  | |  | | | |  | |  |
| **9. Residuos** | | | | | | | | | | |
| **9.1** | ¿El proyecto contempla el manejo de los residuos sólidos? |  | | |  | | |  | |  |
| **9.3** | ¿El proyecto podría causar cambios en las actividades vinculadas al manejo de residuos? (chatarra, cirujeo, etc.) |  | | |  | | |  | |  |
| **10. Institucional** | | | | | | | | | | |
| **10.1** | El proyecto requerirá una variación de algún, estatuto, ordenanza o normativa que regule situaciones particulares de daños ambientales |  | |  | | |  | | |  |
| **10.2** | ¿La falta de articulación con otros programas ó emprendimientos (públicos y/o privados) afectaría la integralidad del proyecto? |  | |  | | |  | | |  |
| **10.3** | ¿En el caso de ser necesaria tierra vacante fuera del polígono, la misma cuenta con condiciones ambientales aptas para relocalizaciones de vivienda? |  | |  | | |  | | |  |
| 11. Impactos durante la construcción. | | | | | | | | | | |
| **11.1** | ¿Se producirán interrupciones en el drenaje superficial en las zonas de excavación? | |  | |  | | |  | |  |
| **11.2** | ¿Se producirán interrupciones en el drenaje superficial en las zonas de relleno? | |  | |  | | |  | |  |
| **11.3** | ¿Se podría incrementar la cantidad de residuos y desechos de materiales? | |  | |  | | |  | |  |
| **11.4** | ¿Durante la construcción podrían afectarse excavaciones y rellenos por la erosión u otros procesos? |  | |  | | | |  | |  |
| **11.5** | ¿Producto de obras del proyecto podría acumularse agua en pozos de préstamos no rellenados |  | |  | | | |  | |  |
| **11.6** | ¿Se obtendrán los suministros para construcción (grava y material de relleno) en canteras ya existentes? | |  | |  | | |  | |  |

**3.- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**

El contenido del diagnóstico y la identificación de los impactos ambientales constituyen el núcleo de la Evaluación ambiental a partir de la cual se proponen un conjunto de obras y actividades ambientales cuyo objetivo es lograr las mejores condiciones de habitabilidad y salubridad ambiental para los vecinos del barrio. Las mismas se integran al PEI en los Componentes 2 y 3 respectivamente.

**3.1. Obras de Mitigación Ambiental en el Componente 2: Provisión de infraestructura, equipamiento y saneamiento ambiental**

Las obras de mitigación comprenden aquellas obras de ingeniería de costos compatibles con el monto global del proyecto, cuya ejecución resulta obligatoria para la habilitación de los sitios en condiciones de seguridad y calidad adecuadas para la población y concordantes con las reglamentaciones vigentes. Las obras de mitigación ejecutables a través del componente 2 del Programa pueden agruparse en tres rubros generales posibles de actuación. A continuación se detallan e identifican con el respectivo número de rubro de la Planilla de Cotización

**Obras de regulación y ordenamiento hídrico.**

* Desagüe pluvio aluvional. **Rubro 34**
* Sistematización de cauces, que incluye los siguientes ítems: Perfilado de cauces; Profundización de cauces; Derivación de cauces; Rectificación de cursos; Revestimientos en piedra, gaviones ó colchonetas, hormigón, manto de geotextil. **Rubro 35.**
* Obras de regulación hídrica, que incluye los siguientes ítems: Azudes, Microdiques; Disipadores de energía; Pozos o zanjas de infiltración; Drenes de conducción y depresión de napas; Drenes bajo calzadas; Obras de captación de vertientes; Drenes para deshielo; Desagües pluviales intralote; Desagües pluviales interlote. **Rubro 36**
* Lagunas de Retención- regulación pluvial. **Rubro 37**

**Obras de protección ambiental**

* Defensas contra inundaciones y/aluviones que incluye los siguientes ítems: Sistema

de compuertas; Terraplenes; Pedraplenes; Enrocados; Muros. **Rubro 38**

* Muros de contención : Hormigón; Piedra; Gaviones. **Rubro 39**
* Obras estabilizadoras de taludes que incluye los siguientes ítems: Gaviones;

Coberturas verdes; Geotextiles; Hormigón; Revestimiento de piedras. **Rubro 40**

* Obras de protección: Defensas viales; Barandas de protección; Alambrados o cercos

de protección (de canales, vías, parques, áreas verdes, entre otros). **Rubro 41**

* Barreras forestales. **Rubro 42**

**Obras de compensación ambiental**

* Movimientos de suelos que incluye: relleno, nivelación y aterraplenado. **Rubro 43**
* Cegado de pozos negros y letrinas. **Rubro 44**
* Sistemas de riego que incluye: sistema de riesgo completo ó Canal de riego. **Rubro**
* **45**
* Obras de cicatrización que incluye los siguientes ítems: remediación de suelos;

Arbolado y coberturas verdes; Senderos, bancos, alumbrado, juegos y Campo

deportivo. **Rubro 46**

**3.2. Acompañamiento Ambiental en el Componente 3: Incremento del capital social y humano**

El acompañamiento ambiental se realiza en el marco del trabajo integral que realiza el equipo de campo. Focaliza en aquellos aspectos del Proyecto Ejecutivo Integral que generan conocimientos y prácticas en relación con la salubridad ambiental, el cuidado de la salud y la seguridad de las personas y bienes por mitigación de riesgos ambientales durante la etapa de construcción y con el proyecto en operación.

**Ejes temáticos de Intervención Ambiental**

**Salud ambiental**

El Programa enfatizará sobre los aspectos ambientales que contribuyen a la salud así como aportar al acercamiento de la población a los servicios y programas de salud disponibles.

El Plan Federal de Salud del Ministerio de Salud de la Nación expresa “existen numerosos factores que tienen gran incidencia sobre la salud....entre ellos se encuentran los aspectos relacionados con la vivienda, educación, nutrición, empleo, estilo de vida y calidad ambiental” Asimismo ubica en un primer plano de importancia las actividades de prevención fijando como metas la promoción de “programas que apunten a factores que impactan en el nivel de salud de la población: cuidado del ambiente, mejora de la calidad de la vivienda, educación, agua potable, seguridad alimentaria, etc. coordinados con planes sanitarios”.

En este marco el Programa puede aportar significativamente al logro delas metas de salud propuestas a nivel nacional. La modificación de las condiciones ambientales adversas, las acciones de prevención de enfermedades así como las actividades destinadas a informar y emponderar a la población incrementando la conciencia respecto de sus derechos y promoviendo conductas saludables se orientan en dicho sentido.

Las líneas de trabajo a implementar son:

**a.** Ejecución de actividades de prevención de la salud articulando con campañas de vacunación y acciones especiales en zonas con endemias o epidemias: dengue, mal de chagas, hidatidosis, hantavirus, triquinosis y síndrome urémico hemolítico (estos últimos vinculados a hábitos alimentarios) entre las mas frecuentes. Control de vectores: desratización, control de plagas, cuidado de animales domésticos.

**b.** Actividades en relación a la Higiene y Nutrición: divulgación y promoción de conductas de higiene individual y para la vivienda, promoción de hábitos alimentarios saludables, actividades de huertas y cría de animales de granja.

**c.** Medidas para prevención de la contaminación del agua, suelo y aire en el ámbito del hogar.

Las actividades vinculadas con la salud deben contemplar especialmente a los grupos de población vulnerables que son mujeres embarazadas, los niños y los mayores de 65 años; estas son las fases críticas de mayor vulnerabilidad a impactos.

El Ministerio de Salud de la Nación desarrolla, entre otras líneas de acción, el Programa Nacional de Salud Ambiental Infantil. Se recomienda que desde cada unidad subejecutora se investigue la aplicación de dicho Programa en su área de influencia así como la existencia de otros planes (nacionales, provinciales o municipales) de promoción de la salud como Atención Primaria de la Salud a través de los Centros de atención primaria (CAPS), Remediar (provisión de medicamentos), Unidades Pediátricas Ambientales (UPA), etc.

**Riesgos ambientales:** Se define como riesgo ambiental a aquellas condiciones del ambiente que pueden afectar la salud e integridad física de las personas, bienes y actividades.

Los riesgos se tipifican según el origen o causa que lo provoca. En el Promeba se distinguen los siguientes riesgos:

**Riesgos naturales,** derivados de procesos naturales como inundaciones, anegamientos, erosión, aluviones, derrumbe o deslizamiento de suelos y peligrosidad sísmica. Algunos pueden resolverse a través de medidas estructurales de corrección o tratamiento que, de ser técnica y económicamente viables se convierten en medidas de mitigación financiadas por el programa. Sin embargo, los riesgos pueden ser minimizados, disminuidos o atenuados pero nunca se logra la situación de riesgo cero. En esa convivencia con el riesgo es necesario trabajar desde la preservación y mantenimiento de las obras de mitigación, desde la preservación de ambientes frágiles (efectos de actividades como la extracción de leña, eliminación de la vegetación, eliminación de suelos, áridos y calizas, dentro del área de intervención y fuera de la misma cuando puede afectarla ) y desde la prevención y actuación ante la emergencia ( en el caso de producirse una ocurrencia extraordinaria del evento), tarea que debe articularse con los organismos responsables: Defensa Civil, Comité de Cuencas u organismos equivalentes para el caso de eventos de inundación.

**Riesgos sanitarios:** Mantenimiento del estado sanitario del barrio y los lotes. El riesgo sanitario alude al estado del medio físico por deficiencia o ausencia de infraestructura básica y servicios de saneamiento, de existencia de cavas, basurales y cría de animales sin control, de incumplimiento de normas existentes y de conductas ambientalmente inadecuadas.

La intervención ambiental en este caso está orientada a incorporar a la población en el cuidado y manejo del espacio público y privado para mantener el estado sanitario, consolidar su capacidad de gestión para el reclamo frente a las autoridades para la prestación de los servicios de saneamiento y cumplimiento de las normas y compromisos de mantenimiento.

Los principales temas vinculados a esta temática son:

1. Manejo de residuos (basurales, microbasurales y basura dispersa en el espacio público y privado) disposición domiciliaria de residuos ( gestión municipal, uso de los contenedores individuales) reciclado de basura y/o reutilización. En el caso de basurales pueden darse diferentessituaciones 1. que el barrio está localizado en sus cercanías pero no existan relaciones laborales con el mismo; 2. que sea lugar de paso hacia la disposición final de residuos y por esa razón sufra las consecuencias de un “cirujeo” no organizado; 3. que parte de sus habitantes se dediquen a la clasificación y comercialización de materiales inertes y/o utilicen restos orgánicos para alimentar animales domésticos. Según cual fuere la situación los habitantes tendrán desde un rechazo al basural hasta un fuerte sentido de pertenencia. Desde esa base habrá que partir para abordar las diferentes opciones de manejo.

2. Control de: aguas grises, negras y cegado de pozos, control del drenaje y control de cavas.

3. Cría de animales domésticos bajo condiciones controladas.

4. Difusión de normativa local, incumbencia de organismos yprocedimientos de gestión.

**Riesgos tecnológicos**, derivados de la existencia de infraestructura y actividades que son fuente potencial de accidentes, incendios, contaminación y en general de impactos negativos sobre la salud y seguridad de la población y el ambiente. En este rubro se registran los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad, en particular cuando se trata de líneas de alta tensión o transformadores instalados en el área de intervención. El mismo criterio se aplica para sistemas de generación, transporte y distribución de gas, especialmente de alta presión. Infraestructura de almacenamiento de sustancias inflamables o peligrosas (combustibles, ácidos, biocidas, etc.), plantas industriales ó talleres con procesos que puedan derivar en explosiones, emisiones de gases, líquidos, sustancias radioactivas, adyacencia a puertos y aeropuertos, líneas de ferrocarril, carreteras de alto tránsito.

Afrontar este tipo de riesgos tiene que ver con conocer, divulgar y gestionar la aplicación de la normativa específica cuando existe, por ejemplo franjas de servidumbre y de seguridad, criterios de zonificación local; conocer los planes de emergencia o contingencias con que se cuenta en cada caso para transferir a la población a través de planes de divulgación y extensión adaptados a diferentes sectores. Deberá conjugarse la capacitación con la gestión ante los entes de incumbencia para que se cumpla con los controles necesarios para evitar posibles impactos negativos.

**Uso y mantenimiento de obras**

El mejoramiento de las condiciones ambientales se logra a través de diversas obras, no sólo de mitigación sino también de saneamiento y drenaje, así como la provisión de contenedores de residuos, el arbolado público y la creación de espacios verdes. La sustentabilidad de las inversiones está condicionada al correcto uso de esta infraestructura así como las acciones de mantenimiento, que se deben desarrollar tanto desde la esfera gubernamental como de la propia comunidad beneficiaria.

A veces el salto de la situación inicial al post es muy importante. De la letrina al baño, de la canilla pública a la red propia, de la leña al gas, requieren un proceso paulatino de cambios de costumbres y hábitos. En este camino, los principales temas a desarrollar son:

El uso racional del agua para evitar derroches

Utilización correcta del núcleo húmedo a fin de evitar inconvenientes dentro y fuera del domicilio, como la obstrucción de cañerías e interferencias en la red. Si la intervención incluye una planta de tratamiento, no sólo deberá contarse con el mantenimiento técnico, si no además con la predisposición de los vecinos para cuidar tanto el lugar de emplazamiento como su funcionamiento. Ese cuidado se asegura a partir de la valoración de la planta como elemento necesario, parte imprescindible de la solución al problema de tratamiento de líquidos cloacales.

La revalorización del barrio y la apropiación colectiva es imprescindible para el mantenimiento del arbolado público y el correcto uso de los espacios verdes. Cada obra admite un análisis similar, por lo tanto y de acuerdo al proyecto integral se deberán identificar en cada caso las acciones que contribuyan a la valoración y apropiación de las inversiones realizadas.

Aportar al conocimiento del uso adecuado, así como a la conservación de las condiciones estructurales que hacen posible la utilización de las obras y equipamiento construidos**.**

### Seguridad

Durante la construcción, se trabaja en barrios ocupados donde hay que garantizar la seguridad de los vecinos, las actividades, la integridad de los bienes: zanjeos, movimiento de vehículos y trabajo de maquinaria, cierre de calles, pozos en el espacio público y los lotes, etc.

A tal fin se cuenta con dos líneas de acción:

Trabajo de concientización a la población a través de talleres, y campañas

Cumplimiento de las cláusulas del pliego de licitación, vinculadas con la seguridad y los aspectos ambientales en general.

**Actividades ambientales**

Menú de opciones encuadradas en los productos del Componente 3 como se registran en la Ficha de Programación Integral (FPI) y Ficha de Monitoreo Integral Mensual (FMIM).

# Capacitación

# Talleres, Campañas Operativos y Prácticas Demostrativas

- Seguridad de la población durante la construcción de las obras

- Riesgo Sísmico

- Educación Vial.

- Emergencias Hídricas.

- Emergencias por incendios

- Plan de contingencia climática

- Planes de contingencia para instalaciones de riesgo tecnológico

- Prevención de incendios y accidentes domésticos

- Control de Roedores e Insectos.

- Tenencia Responsable de Mascotas: Vacunación antirrábica. Baños antisárnicos, control

de perros vagabundos, etc.

- Manejo de animales domésticos de cría

.- Prevención y cuidado de la salud:

- Prevención de morbilidad infantil

- Prevención del embarazo y reducción del aborto.

- Prevención de enfermedades transmisibles por el agua

- Prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual.(ETS).

- Prevención de Adicciones o abuso de sustancias.

- Prevención de enfermedades transmitidas por vectores.

- Prevención odontológica.

- Prevención de hepatitis A.

- Prevención de enfermedades respiratorias

- Medidas ante la presencia de agua arseniacales

- Acciones preventivas y de asistencia en relación a la enfermedad Chagas – Mazza.

- Control parasitario en niños y adultos (hidatidosis)

- Nutrición y Salud.

- Higiene personal

- Preparación y manejo de huertas

- Huertas y nutrición

- Forestación y riego

- Manejo de arbolado público

- Cuidado y Limpieza de espacios verdes

- Manejo de residuos domiciliarios

- Clasificación, reuso, reciclado y compostaje

# Asistencia técnica

* Actividades de vigilancia ambiental durante la construcción de obras y seguimiento de la
* aplicación de medidas de mitigación contenidas en el Pliego de Licitación.
* Actividades de vigilancia ambiental en relación al estado ambiental del barrio.
* Ajuste del Relevamiento ambiental y censo (barrio y lote).
* Relevamiento de arbolado público para verificar número y estado de conservación del

mismo. En función de ello propuestas para ajuste del plan de forestación.

* Reprogramación de actividades, inclusión de nuevos temas y modificación den

cronogramas, de ser necesarios.

* Caracterización ambiental de áreas susceptibles a ser destinadas a proyectos de
* Fortalecimiento del capital social y humano y PICs
* Monitoreo del funcionamiento de obras de mitigación
* Monitoreo de funcionamiento de obras de mitigación en lotes: cegado de pozos, muros de contención, relleno de lotes.
* Elaboración de material de divulgación

# Articulación con organismos

Cualquiera de las actividades contenidas en los otros servicios del Programa admiten crear o fortalecer articulaciones con organismos/programas con los cuales se comparte la agenda ambiental generando una gran sinergia y logrando impactos importantes.

El registro, en base a la experiencia recogida durante le ejecución de los proyectos en promeba 1, incluye:

* Programa Prohuerta del INTA.
* Programa Nacional de lucha contra enfermedad de Chagas
* Ecoclubes
* Escuelas primarias y secundarias con inserción barrial
* Centros de Salud
* Hospitales Regionales
* Defensa Civil
* Direcciones Municipales de Bromatología, Zoonosis, Veterinaria, Espacios Verdes , Medio ambiente, Planificación urbana, Salud.
* Bomberos
* Cooperativa de servicios
* Universidades

# Gestión con la comunidad

Promoción de conductas individuales y comunitarias de manejo y vigilancia ambiental para

apropiación y cuidado de las mejoras alcanzadas en el barrio.

Limpieza y ordenamiento de lotes

Limpieza y Mantenimiento de cordón cuneta, acequias, arroyo, canales, etc. Limpieza y mantenimiento de otros espacios públicos

Uso Racional del Agua(Conducta solidarias y responsables respecto al uso de agua potable)

Uso Racional de la Energía y Gas

Uso Racional (Correcto uso, limpieza y mantenimiento) de Instalaciones Sanitarias(Conexión de cloacas y erradicación de aguas servidas, limpieza de tanques domiciliarios, etc.)

Uso Racional del Espacio Exterior e Interior. (Correcto uso, limpieza y mantenimiento).

Uso de equipos que permitan el trabajo colectivo y sustentable de mantenimiento y limpieza; por ejemplo: pañol de herramientas y jardinería, agenda de actividades programadas y periódicas, tal como revisión de las instalaciones intra domiciliarias: pérdidas, obturaciones, etc.

Acciones para el adecuado funcionamiento de obras especiales como plantas de tratamiento, potabilizadoras, áreas especiales de riego con efluentes tratados.

Detección, priorización y solución de problemas ambientales detectados en conjunto con los

vecinos.

Fortalecimiento de la capacidad de autogestión de la comunidad para ejecutar acciones /reclamos frente a prestatarias, organismos municipales, provinciales, nacionales, Ongs, empresas de servicios, etc. para:

* Cumplimiento de las prestaciones de servicios y mantenimiento de obras de

mitigación por parte de los organismos responsables.

* Cumplimiento de normativa y supervisión del estado de infraestructura pública de

potencial riesgo tecnológico (electroductos, gasoductos, transformadores).

* Cumplimiento de normativa en relación a actividades contaminantes: plantas

industriales, ladrilleras, sitios de cría de animales, etc.

* Organización y acompañamiento durante demoliciones y relocalizaciones:

desinfección de

* lotes, desratización, cegado de pozos, corte de servicios, plan de contingencia para

traslados.

- Gestión para uso y mantenimiento de espacios “cicatrizados”.

## 3.3. Adecuación a la normativa

1. Verificación de la adecuación normativa del Proyecto en relación al marco legal: normas y reglamentos nacionales, provinciales o municipales que rigen la calidad del ambiente en el área del proyecto.

2. Verificación de cumplimiento de la documentación legal-ambiental

De acuerdo a las características particulares del área de intervención es necesario, desde un enfoque legal-ambiental, que se cumplimenten algunas condiciones mínimas durante la formulación del proyecto ejecutivo integral.

El Programa sostiene una gestión del ambiente que privilegia la preservación del mismo en beneficio de la comunidad. Con esta idea como eje de acción se plantea la necesidad de garantizar la protección de las personas que viven en los barrios localizados en zonas con infraestructura -petrolera y ductos en general- que están por ello sujetos a ciertos riesgos tecnológicos.

El procedimiento propuesto bajo el rubro **Requerimientos legales-ambientales para la formulación del proyecto ejecutivo integral** se basa en los antecedentes legales y toma en cuenta los diversos intereses y sectores involucrados. Los requerimientos no deben interpretarse ni como inmovilizadores ni como impedimentos burocráticos. Ellos son herramientas por las cuales tanto los beneficiarios del programa como el municipio podrán acordar con las empresas y/o organismos responsables las acciones que permitan resguardar la seguridad y salubridad de las personas.

Desde el Programa el procedimiento será sostenido con el acompañamiento y asistencia legal, social y ambiental a través de actividades específicas que formarán parte del Proyecto Ejecutivo Integral. La mismas estarán orientadas a garantizar que la población sea debidamente informada sobre los indicadores de riesgo tecnológico para que participe activamente en el desarrollo de actividades preventivas y en la gestión institucional para la actuación de los organismos pertinentes.

## Documentación requerida para oleoductos

### Teniendo en consideración

* que en el actual entorno del barrio ....se ha detectado el emplazamiento de un oleoducto,
* que por Ley Nacional 24.585, Decreto 33.889/33 del P.E.N., Resolución Nacional 105/92 de la S.E y Disposición 56/97 de la S.E., se han dictado una serie de normas y procedimientos para corregir y prevenir impactos sobre el medio ambiente durante la exploración y explotación de hidrocarburos que regulan lo concerniente a controles y monitoreo sobre las obras y la actividad,
* que con el fin de resguardar la seguridad y la salubridad pública resulta necesario determinar las posibles acciones de prevención o neutralización de potenciales riesgos tanto para las personas como para el medio ambiente,

Se considera necesaria la elaboración de un informe emanado del organismo técnico con incumbencia en la actividad con los siguientes contenidos mínimos:

1. Certificación de que el sistema de oleoductos - cuyo tendido afecta a los barrios- se adapta a las especificaciones técnicas y de seguridad exigidas para áreas urbanas. Para el caso que se demuestre necesario, incluir las medidas de adecuación que se requieran, identificando el responsable institucional de dicha ejecución.
2. Identificación de los responsables del control, monitoreo y mantenimiento para cada ducto especificado.
3. Contenidos del Plan de contingencia .
4. Identificación del organismo y el procedimiento que debiera seguir la población para la presentación de reclamos por problemas de seguridad y/o salubridad.

# Documentación Requerida Para el Sistema de Explotación Petrolera (Pcia de Chubut)

# Teniendo en consideración

* Que en el actual entorno del barrio...............se ha detectado el emplazamiento de pozos de petróleo,
* Que por Ley 24.585, Decreto 33.589/33 del P.E.N., Resolución 105/92 de la S.E., Res. 5/95 de la S.E. y Disposición 56/97 de la S.E., se han dictado una serie de normas y procedimientos para corregir y prevenir impactos sobre el medio ambiente durante la exploración y explotación de hidrocarburos que regulan lo concerniente a controles y monitoreo sobre las obras y la actividad,
* que con el fin de resguardar la seguridad y la salubridad pública resulta necesario determinar las posibles acciones de prevención o neutralización de potenciales riesgos tanto para las personas como para el medio ambiente,

se solicitará informe emitido por el organismo técnico competente con los siguientes contenidos mínimos:

1. Diagnóstico ambiental para los barrios afectados y la recomendación de obras y/o acciones que corrijan eventuales impactos sobre la población y el medio ambiente en el área de explotación.
2. Documento con los resultados del Monitoreo anual de Obras y tareas realizado en virtud del cumplimiento de la Resolución Nacional 105/92 ( Anexo I. Punto 1.2.1 y 1. 2.2) emitido por la Secretaría de Energía de la Nación y Decreto Provincial 10/95.
3. Certificado de Control Ambiental de la Actividad Petrolera emitido por la Dirección de Protección ambiental de la Pcia. de Chubut en virtud del Decreto provincial 10/95.
4. Identificación de los responsables del control, monitoreo y mantenimiento para cada componente del sistema de explotación .
5. Los Contenidos de los Planes de contingencia.
6. Identificación del organismo y el procedimiento que debiera seguir la población para la presentación de reclamos por problemas de seguridad y/o salubridad.

## Documentación Requerida para Electroductos

### Teniendo en consideración

* que en el actual entorno del barrio.....se ha detectado el emplazamiento de líneas de alta tensión,
* Que por Ley 24.065/92, Decreto 634/91 del P^.E.N., Resolución 475/87 de la S.E. y Resolución 15/92 de la S.E. y Resoluciones del Defensor del Pueblo de la Nación, se han dictado una serie de normas, procedimientos y recomendaciones para corregir y prevenir impactos sobre el medio ambiente en la construcción y operación de los sistemas de generación, transporte y distribución de electricidad concerniente a controles y monitoreo sobre las obras y la actividad,
* que con el fin de resguardar la seguridad y la salubridad pública resulta necesario determinar las posibles acciones de prevención o neutralización de potenciales riesgos tanto para las personas como para el medio ambiente,

Se considera necesaria la elaboración de un informe emanado del organismo técnico con incumbencia en la actividad con los siguientes contenidos mínimos:

1- Certificación de que el sistema de líneas de alta tensión - cuyo tendido afecta a los barrios- se adapta a las especificaciones técnicas y de seguridad exigidas para áreas urbanas. Para el caso que se demuestre necesario, incluir las medidas de adecuación que se requieran, identificando el responsable institucional de dicha ejecución.

2- Identificación de los responsables del control, monitoreo y mantenimiento para cada electroducto especificado.

3- Contenidos del Plan de contingencia .

4- Identificación del organismo y el procedimiento que debiera seguir la población para la presentación de reclamos por problemas de seguridad y/o salubridad.

## Documentación Requerida Para Gasoductos

Teniendo en consideración

* Que en el actual entorno del barrio .... se ha detectado el emplazamiento de un gasoducto,
* Que por Ley 24.076 y por Resolución 186/95 del Ente Regulador del Gas se han aprobado una serie de normas para la protección ambiental durante la construcción y posterior operación de conductos de gas, que regulan lo concerniente a controles y monitoreo sobre las obras y la actividad,
* Que con el fin de resguardar la salubridad y seguridad pública resulta necesario determinar las posibles acciones de prevención o neutralización de potenciales riesgos tanto para las personas como para el medio ambiente,

se solicitará informe emitido por el organismo técnico competente con los siguientes contenidos mínimos:

1- Certificación de que el sistema de conductos de gas - cuyo tendido afecta a los barrios- se adapta a las especificaciones técnicas y de seguridad exigidas para áreas urbanas. Para el caso que se demuestre necesario, incluir las medidas de adecuación que se requieran, identificando el responsable institucional de dicha ejecución.

2- Identificación de los responsables del control, monitoreo y mantenimiento para el gasoducto especificado.

3- Contenidos del Plan de contingencia .

4- Identificación del organismo y el procedimiento que debiera seguir la población para la presentación de reclamos por problemas de seguridad y/o salubridad.

## Documentación Requerida Para Plantas de Gas

Teniendo en consideración

* Que en el actual entorno del barrio .... se ha detectado el emplazamiento de una planta de fraccionamiento de gas envasado.
* Que por Ley 24.076, por Resolución 186/95 y Resolución 0891/98 del Ente Regulador del Gas se han aprobado una serie de normas para la protección ambiental y seguridad durante la construcción y posterior operación de plantas de gas, que regulan lo concerniente a controles y monitoreo sobre las obras y la actividad,
* Que con el fin de resguardar la salubridad y seguridad pública resulta necesario determinar las posibles acciones de prevención o neutralización de potenciales riesgos tanto para las personas como para el medio ambiente, se solicitará informe emitido por el organismo técnico competente con los siguientes contenidos mínimos:

1-Certificación de que la planta fraccionadora de gas - cuya localización afecta al barrio............. - se adapta a las especificaciones técnicas y de seguridad exigidas para áreas urbanas. Para el caso que se demuestre necesario, incluir las medidas de adecuación que se requieran.

2- Identificación de los organismos responsables del control y monitoreo de la planta especificada.

3- Existencia de Plan de emergencias .

4- Identificación del organismo y el procedimiento que debiera seguir la población para la presentación de reclamos por problemas de seguridad y/o salubridad.

**3.4. Requisitos de las obras para incluir en Pliegos**

En la Parte II del Pliego están enunciadas un conjunto de acciones que tienen la calidad de requisitos a cumplir por la empresa contratista. Estas son a) Condiciones de Mitigación ambiental durante la Construcción; b) Planes de Contingencia y c) Operatoria ante accidentes de terceros. La formulación ambiental deberá evaluar si esas acciones responden a las necesidades de cada proyecto ampliando – de ser necesario- la lista en función de las características ambientales del proyecto

**4) Programación Integral**

## La Ficha de Programación Integral se completa al finalizar el PEI. Resume los resultados específicos esperados a la finalización del proyecto para cada uno de sus tres componentes, así como las actividades y productos que entrega el Programa para alcanzarlos.

## El diseño de la ficha de programación permite visualizar en forma integrada la interrelación existente entre los distintos componentes, sus resultados, productos y actividades.

Los **resultados** de todos los proyectos de Promeba se expresan en la Matriz de Resultados.

Los resultados esperados son:

**Componente I:** Seguridad en la tenencia

**Componente II**

Integración urbana

Habitabilidad y saneamiento

**Componente III**

Sustentabilidad del proyecto

Los **Productos s**on los bienes o servicios específicos que entrega el Programa y que son necesarios para lograr los resultados previstos. Se ordenan por componente. Los bienes son los productos de los componentes I y II, mientras que los servicios (sociales, legales, ambientales, urbanos) son los productos del componente III. En cada proyecto se definirán los productos necesarios para alcanzar los resultados previstos, así como el momento de la intervención (mes) en que se comienza a trabajar en cada producto y el tiempo que se estima para finalizarlo.

Las **actividades** programadas para lograr los productos (servicios ambientales) dependerán de la propuesta de intervención ambiental para cada proyecto. Las actividades agrupadas en capacitación, asistencia técnica, articulaciones, gestión del proyecto con la comunidad y seguimiento del proyecto, fueron detalladas anteriormente. Para cada actividad se consigna el mes en que se inicia y se estima el tiempo que requerirá su realización.

# LICITACIÓN

**Requisitos ambientales de las obras que están incluidos en pliegos:**

Parte I: Procedimientos de Licitación, Sección IV, Formulario 6.6: Plan de Gestión Ambiental. (en este espacio el Oferente deberá presentar el Plan de Gestión Ambiental con los alcances indicados en el formulario).

Parte II: Requisitos de las Obras. (durante la formulación se deberán ajustar estos requisitos en función de las características ambientales de cada proyecto)

a) Sección VI. 6 A: “Medidas de seguridad y mitigación ambiental durante la construcción”

b) Sección VI. 6 B: “Planes de Contingencia”

c) Sección VI. C: “Operatoria ante accidentes de terceros”

Parte III: Condiciones Contractuales y Formularios de Contrato, Sección VIII; Condiciones Especiales (CE): en el modelo de pliegos estas cláusulas ambientales son fijas.

Cláusula 1.13: Cumplimiento de la legislación. Punto G: leyes ambientales

Cláusula 4.8: Procedimiento de seguridad

Cláusula 4.18: Proteción del medio ambiente.

Cláusula 4.23: Operaciones del contratista en el lugar de las obras: punto 4.23.1: Responsabilidad por infracciones. 4.23.2: Legislación argentina

Cláusula 6.7: Salud y seguridad.

Cláusula 8.1: Inicio de las obras

Cláusula 8.1.5: Medidas de mitigación

Cláusula 8.1.6: Oficinas

Cláusula 8.1.7: Mobiliario

Cláusula 8.1.8: Movilidad

Cláusula 18: Seguros: a) Seguros obligatorios. b) personal del contratante. C) entrega de pólizas.

# EJECUCION

Ejecución del Acompañamiento Ambiental

## Términos de Referencia del Promotor ambiental

**OBJETIVO GENERAL**

El promotor ambiental como integrante del equipo de campo, será responsable de desarrollar los aspectos ambientales contenidos en el Componente 3 del Proyecto Ejecutivo Integral.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Los objetivos a cumplir en el trabajo de ejecución serán:

Garantizar la aplicación y efectividad de los aspectos ambientales contemplados en el PEI.

Garantizar la aplicación de las medidas de mitigación ambiental previstas en el Pliego.

Contribuir a la disminución de la incidencia de enfermedades directamente relacionadas con el estado del hábitat (diarreas, enfermedades bronco-pulmonares y afecciones de la piel y ojos) mediante el mejoramiento del estado sanitario del espacio público y privado y la articulación con proyectos/programas de salud que se ejecuten en la localidad.

Estimular conductas individuales y comunitarias de manejo y vigilancia ambiental y promover la participación vecinal en la compresión y tratamiento de problemas ambientales del barrio

Promover la apropiación y cuidado por parte de la comunidad de las mejoras ambientales alcanzadas, estimulando conductas individuales y comunitarias que permitan dar continuidad y sustentabilidad a los logros obtenidos y otras mejoras que la comunidad barrial proponga como metas a más largo plazo.

#### Anexo ROP PROMEBA

##### GUÍA PARA PLANES DE REASENTAMIENTO

**1. Consideraciones generales**

El proceso de relocalización implica el desplazamiento de familias de un lugar a otro, es decir, el establecimiento de las familias en un lugar distinto con la consecuente reconstrucción de su cotidianeidad.

Este proceso conlleva una alteración de los patrones de organización local basados en el

entorno de la vecindad, la interacción y la reciprocidad. Asimismo la relocalización implica un impacto profundo en las vidas de las personas ya que se alteran la relación de las mismas con las instituciones de referencia.

El traslado de la población afecta las relaciones internas del grupo y del entorno social del lugar de reubicación.

La alteración de los lazos sociales inmediatos de las familias tiene como correlato la necesidad de un trabajo comunitario que intervenga de manera de incentivar nuevas formas de integración y sentimiento de pertenencia al nuevo lugar.

El PROMEBA realiza relocalizaciones solo con el consentimiento de cada una de las familias.

Se debe tener en cuenta al momento de la intervención que el abandono de su espacio implica una perdida significativa que no se revierte solo con la adjudicación de una vivienda de características iguales o superiores a la original.

En cuanto al impacto en la vida cotidiana de las familias afectadas por la relocalización y por el entorno en general es imprescindible tener en cuenta los siguientes aspectos: voluntad de las familias para relocalizarse, relaciones de proximidad o vecindad, cobertura social del barrio (educación, salud, medios de transporte, lugares de trabajo, estrategias de supervivencia, seguridad, infraestructura mínima, relaciones de reciprocidad).

Teniendo en cuenta la magnitud del impacto de la relocalización en las familias es necesario que la operatoria se base en la participación de la comunidad desde el diagnostico y la planificación hasta la posterior evaluación de la misma.

**2. Contenidos mínimos de la operatoria de relocalización**

La operatoria de relocalización si bien forma parte del proyecto integral de intervención, implica una modalidad de formulación y gestión diferenciada.

La magnitud del impacto social del proceso de relocalización implica asegurar en la formulación del proyecto líneas de trabajo muy claras y precisas, siendo necesario considerar los siguientes aspectos:

**A. Marco general:** deberá asegurarse el estudio de todas las alternativas económicas y técnicamente posibles para reducir o minimizar la relocalización de familias por el impacto de la obra.

**B. Marco social:** el proyecto deberá garantizar:

a- la participación de la comunidad, brindando información clara y precisa del proyecto, previendo tiempos adecuados que permitan un cabal conocimiento de las familias implicadas y de las organizaciones representativas para la toma de decisiones, etc.

b- el relevamiento del consenso de la población, con documentación fehaciente de los resultados, considerándose necesario un 100% de aceptación.

c- las familias a relocalizar se trasladaran a un terreno que mantenga o mejore sus condiciones de vida, incluyendo la provisión de vivienda igual o superior a la existente.

**C. Medioambiente:**

El sitio elegido para la relocalización de la población deberá ser sometido a una Evaluación Ambiental aprobada por los técnicos del proyecto.

**D. Marco legal:**

a- Previo a la formulación del proyecto deberá realizarse la recopilación y análisis de la normativa de aplicación (urbanística, ambiental, dominial, social) a nivel nacional, provincial y municipal.

b- ex-post se supervisará el cumplimiento de los presupuestos exigidos.

c- a los efectos de garantizar la seguridad jurídica, los proyectos deberán incorporar como etapa final, la escrituración de la propiedad definiendo el titular de la misma en cada caso.

**E. Marco institucional:** deberán explicitarse los organismos con necesaria intervención, tanto del ámbito público como privado, definiendo sus funciones, competencias y responsabilidades en cada etapa. Se deberá consignar por escrito los responsables de:

1. valuación de terrenos

2. expropiación e indemnizaciones

3. registro de la propiedad y jurisdicción por litigios

4. plan de reasentamiento

5. aprobación de planos de proyecto

6. construcción de viviendas (unidades habitacionales c/núcleo húmedo).

7. financiación.

8. proyecto y construcción de infraestructura

9. operación y mantenimiento de servicios

10. equipamiento comunitario

11 .relocalización y traslado

12. monitoreo y evaluación

13. prevención de la no reocupación del predio de origen (proyecto de cicatrización).

14. escritura traslativa de dominio.

Asimismo se informará sobre la participación de organizaciones comunitarias, el marco jurídico de su competencia y los requisitos que la legislación establece para su existencia legal.

**F. Diseño de provecto de obra:**

Deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Definición de estándares de urbanización para el loteo requerido según el numero de familias a ser relocalizadas. Estos estándares deberían ajustarse al concepto de normas progresivas.

b. Aprobación de loteo conforme los preceptos de la normativa provincial y/o municipal de uso del suelo, y de acuerdo a las recomendaciones y propuestas del estudio de impacto ambiental realizado.

c. Provisión de servicios mínimos de:

1. agua,

2. solución sanitaria de disposición de aguas servidas

3. red de drenaje de aguas de lluvias de superficie o subterráneas, según las circunstancias locales

4. pavimento o consolidación de vías de acceso

5. alumbrado publico

6. red de electrificaci6n y conexiones individuales

7. recolección domiciliaria de residuos sólidos,

8. equipamiento comunitario.

**G. Monitoreo v Evaluación:**

El proyecto deberá contar dentro del sistema de monitoreo y evaluación propuesto para la PDS un apartado referido específicamente a la operatoria de relocalización. El mismo debe abarcar desde el momento en que se identifique la necesidad de relocalización hasta el efectivo cumplimiento de la totalidad de los objetivos, incluidos en el desarrollo del Proyecto Ejecutivo Integral (PEI) Este sistema deberá contar con las condiciones y recursos que admitan monitorear y evaluar el desarrollo del proyecto.

**3. Aspectos a tener en cuenta según cada componente del PROMEBA en el Proceso de Relocalización**

Toda relocalización poblacional plantea un complejo marco de resoluciones donde se deberá trabajar el impacto generado.

El plan de acciones que se formule deberá prever cuidadosamente la incorporación de todos problemas sujetos a resolución, teniendo en cuenta que el acuerdo social debe ser el punto de partida y marco en que deberán tratarse todos los temas. El conocimiento cabal de la propuesta, con una clara y precisa definición de objetivos, exigirá que la información y la metodología de implementación de las acciones contengan los siguientes ejes:

**3.a. Aspectos sociales**

Los mecanismos de concertación deben ser el marco para el diseño urbano. El acuerdo social facilita el desarrollo eficaz del proyecto.

El diagnóstico deberá contemplar en su desarrollo los siguientes momentos:

*.* El proceso debe iniciarse con un exhaustivo acercamiento a la comunidad, que permita tener en claro sus necesidades y las expectativas con respecto a su reubicación.

*.* Identificar las características particulares de la población del barrio teniendo en cuenta los aspectos culturales, étnicos, los grupos etáreos, la perspectiva de género, la relación de las familias con el espacio, con las instituciones, etc. a fin de contemplar dichos aspectos tanto en la propuesta como en la intervenci6n en si misma.

*.* Realizar un recuento exhaustivo de la población del barrio a fin de dimensionar el proyecto e instrumentar el congelamiento en términos de ocupación.

*.* Acordar la metodología utilizando los instrumentos diseñados por el programa (censo y relevamiento físico) y los instrumentos para el relevamiento de datos poblacionales y del barrio que contemple la caracterización simplificada de la vivienda o unidad habitacional y de la familia que la habita, en términos de:

• numero de cuartos,

• instalaciones sanitarias (existencia de inodoro con descarga, distribución interna de cuartos)

• identificación del jefe de familia (hombre o mujer)

• tiempo de permanencia del grupo familiar en esa vivienda o en el barrio

• numero de moradores de la vivienda.

• incidencia eventual de mas de una familia por vivienda.

• distancias consideradas aceptables con relación al asentamiento actual

• capacidad de pago

• identificación de los factores o actores que faciliten o dificulten el proceso de relocalización

• expectativas de participación.

• Continuidad de proyectos comunitarios existentes (huertas, microemprendimientos.etc) o puesta en marcha de nuevos proyectos.

El diagnostico deberá permitir elaborar una propuesta de participación de la comunidad teniendo en cuenta:

*•* Un relevamiento y análisis de la/s organización/es social/es existentes en los barrios.

*•* El grado de conocimiento de los vecinos acerca del programa.

***.***El relevamiento de las organizaciones no gubernamentales y entidades intermedias de la comunidad con inserción en el barrio y/o área de influencia, a los efectos de verificar la posibilidad de interacción y capacidad de integración de los nuevos vecinos. Realizar un diagnostico de los diversos tipos de organizaciones.

A fin de evitar la superposición de recursos se deberá:

*.* Identificar y evaluar los programas sociales con cobertura en el barrio.

. Posibilidades de articulación con los mismos.

. Generar instancias que permitan la interrelación entre los mismos.

Relevar las necesidades de fortalecimiento institucional.

**Operatoria de las relocalizaciones:**

Para la implementación de las tareas físicas que implica la operatoria de la relocalización, el área sugiere una serie de procedimientos que podrían ser tenidos en cuenta de acuerdo a las características del barrio:

**Pre Relocalización:**

*.* Identificación de las familias a relocalizar.

*.* Consentimiento de la familia en cuanto a la ubicación del nuevo lote y las características de la solución habitacional.

.Confeccionar el cronograma de obra y determinar si los tiempos que propone son viables y compatibles con los de la operatoria de la relocalización (Ej. En caso de que se relocalice por trazado de red vial se debería contemplar que se ejecute ese frente de obra una vez que las soluciones habitacionales estén disponibles).

. Acordar con las familias a relocalizar las características de la operatoria teniendo en cuenta las necesidades y desarrollo de la vida cotidiana.

.Determinar que actor va a ser el encargado del traslado de los bienes de la familia (

Municipio, empresa, etc).

.En caso de que las soluciones habitacionales tengan características disímiles por ser de

distintos programas nacionales o contrapartes provinciales y/o municipales, evaluar junto a las familias cual es la solución acorde a cada una.

.Trabajar con las familias que se relocalizarán la temática de la mudanza (que significa dejar ese lugar, que esperan del nuevo lugar, etc.).

.Trabajo interdisciplinario, a fin de verificar el cumplimiento de los criterios sociales

(consenso) ambientales (evaluación y recomendaciones) y legales (firma de instrumentos

de compromiso, relevamiento de datos necesarios para firma de boleto de compraventa,

otros).

*.* Organización del cronograma diario del traslado.

**Relocalización:**

*.* La familia podrá ser relocalizada cuando el lote de destino tenga los servicios básicos habilitados y vivienda terminada.

. La limpieza del lote vacante solo puede ser efectuada una vez que la familia haya retirado todos los bienes que considere puedan ser de su utilidad. El espíritu del PROMEBA es que cada una de las familias pueda contar con los materiales de su anterior vivienda que considere necesarios para utilizar en su nuevo destino, asesorada por el área urbana.

*.* Solo podrá llevarse a cabo la operatoria de la relocalización si se respeta lo anteriormente pactado con la familia.

**Post Relocalización:**

*.* Realizar diferentes acciones implementando técnicas participativas tendientes a incentivar la integración e identificación de las familias con el nuevo lugar.

**3.b. Aspectos de medioambiente**

1. El sitio de relocalización deberá ser sometido a una Evaluación Ambiental que informe adecuadamente sobre:

a. las limitaciones ambientales del sitio y del entorno

b. potencialidades del sitio y del entorno.

2. La Evaluación Ambiental deberá supervisar el cumplimiento de la normativa local.

3. El proyecto de diseño deberá incorporar las recomendaciones de la Evaluación Ambiental.

4. Deberá incorporarse ex-ante y ex-post un componente de acompañamiento ambiental que garantice el proyecto a largo plazo y propugne:

a. la protección adecuada del hábitat

b. la ejecución de los planes de manejo ambiental (si corresponde)

c. el mantenimiento de las obras realizadas

**3.c Aspectos legales e institucionales**

1. Una adecuada definición previa de competencias y roles institucionales permitirá simplificar la trama administrativa de la implementación del Plan, eficientizando los tiempos de ejecución.

La gestión deberá considerar como aspecto sustantivo:

a. calidad en la ejecución descentralizada de proyectos

b. sustentabilidad de las acciones

c. mantenimiento posterior de las mejoras alcanzadas

d. replicabilidad de un modelo de gestión descentralizada

e. transferencia de metodología de participación comunitaria

f. capacitación de las estructuras municipales de intervención.

2. El análisis de la normativa vigente y la fiscalización de su cumplimiento permitirá la evaluación del riesgo legal de cada proyecto y la verificación del cumplimiento de los criterios de elegibilidad.

3. De la experiencia de ejecución de proyectos de relocalización de barrios, surge de manera preocupante una tendencia en los Municipios a excepcionar la normativa urbana con poca o ninguna sustentación fundada. Se recomienda considerar que se acote la aprobación de planos de loteo al resultado de la evaluación de impacto ambiental, sujetando el proyecto a las recomendaciones que en el mismo se estimen, esto enmarca las excepciones de manera tal que, sin encontrarse frente a la rigidez de la letra normativa, se garantice un encuadre urbano y ambiental exento de riesgos con evaluación dificultosa a largo plazo.

4. Finalmente el Plan deberá asegurar la instancia de regularización dominial en tanto esta garantiza seguridad jurídica para las familias afectadas por el reasentamiento y permite un desarrollo sustentable a largo plazo del proyecto.

**3.d Aspectos de la planificación y el diseño urbano**

El proyecto del diseño urbano deberá incluir:

1. Definición de estándar de diseño y localización mediante análisis de alternativas:

a. tipo de solución propuesta (tamaño de lote, provisión de servicios, vivienda mínima, otros).

b. accesibilidad desde el área de proyecto a centres de empleo

c. equipamiento comunitario existente o proyectado

2. Estudio de las externalidades generadas por el proyecto.

3. Realización de estudios de mensura que incluyan:

a. levantamientos plani-altimétricos,

b. trazados y subdivisión del conjunto y lotes,

c. estudio de suelos,

d. desmonte,

f. nivelación,

g. densidades neta y bruta terreno

4. Análisis y desarrollo de los estudios de morfología urbana

a. relación de la localización con la trama urbana

b. situación actual, descripción.

c. usos del suelo predominante

d. caracterización de la infraestructura, propuesta tecnológica y modo de ejecución.

e. distribución de espacios públicos y privados

f. configuración de loteo

g. documentación planos Arq/Ing.

h. especificaciones técnicas/Análisis/Cómputos/Presupuesto

i. análisis de precios

j. obras complementarias (redes de infraestructura), provisión/ampliación/extensión

k. cronograma de inversiones

5. Para el caso de urbanizaciones dotadas parcialmente de infraestructura o servicios, la instrumentación de la figura del data-room en el marco licitatorio acota eficientemente posibles inconvenientes en el cumplimiento de los plazos contractuales, que devienen de la complejidad y diversidad de las obras a implementar.

**Aspectos económicos**

Considerar la utilización del criterio costo-eficiencia en lugar de costo-beneficio permitiría la selección de alternativas de costo económico menor en relación a un mismo objetivo a alcanzar Esto se fundamenta en el criterio de minimización de costos y en el de eficiencia interna de la inversión, teniendo en cuenta que para su utilización se requieren de los siguientes elementos:

a. objetivos definidos y cuantificables, ya sea en parámetros físicos (v.g.metros cuadrados de pavimento) o de cantidad de beneficiarios

b. medios alternativos para alcanzar el objetivo y que estos sean comparables entre si. c. medición de costos (a precios de cuenta) y de efectos para cada alternativa.

1. Carriero, Silvia, texto extraído de informe preparado con recursos del Programa BID ATN / MN 6261-AR. [↑](#footnote-ref-1)